ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 06/2022 – INFOTEC S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2022 "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSION VOLUMETRICAS CON EQUIPOS DE COMODATO PARA EL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 412.161.-

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 03, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. JULIO ROLÓN VICIOSO, Director General, con Cédula de Identidad N° 1.394.379,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa **INFOTEC S.A., RUC N° 80021897-3**, domiciliada en **Cañada Del Carmen 2565 c/ América**, Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ALBERTO DANIEL RIQUELME SEGOVIA, Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 4.150.483,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato de la **"ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSION VOLUMETRICAS CON EQUIPOS DE COMODATO PARA EL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 412.161;** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la Nota de Pedido de Origen de fecha 27 de Julio del 2023, presentada por la Dirección Médica del Instituto Nacional del Cáncer, donde se solicita la Ampliación del Monto del Contrato N° 06/2022, suscripto con la firma **INFOTEC S.A.,** en el marco de la **LPN N° 10/2022 "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSION VOLUMETRICAS CON EQUIPOS DE COMODATO PARA EL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 412.161;** a fin de cubrir la necesidad del Establecimiento de Salud que lo precisa.

Que la empresa **INFOTEC S.A.,** otorgó su Conformidad para la Ampliación de Monto del Contrato según Nota de fecha 27 de Julio del 2023.

Que por Dictamen (A.J) N° 141/2023, la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 03 del Instituto Nacional del Cáncer, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección Médica, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que por Resolución D.G. INCAN N° 111 de fecha 01 de Agosto del 2023, se aprueba la Adenda de Ampliación de Monto del Contrato N° 06/2022, suscripto con la firma **INFOTEC S.A.**, en el marco de la **LPN N° 10/2022 "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSION VOLUMETRICAS CON EQUIPOS DE COMODATO PARA EL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 412.161.**

EL MONTO TOTAL AMPLIADO ASCIENDE A LA SUMA DE GS. 1.864.450.000.- (Guaraníes mil ochocientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil.)

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4633/2023.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato Nº 06/2022;
(b) La Resolución D.G. INCAN Nº 111/2023, por la cual se Autoriza la Adenda de Ampliación del Monto del Contrato N° 06/2022;
(c) El texto de la Presente Adenda.

DR. JULIO ROLÓN VICIOSO Director General - RP N° 3665 INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

INFOTEC S.A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 06/2022 – INFOTEC S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2022 "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSION VOLUMETRICAS CON EQUIPOS DE COMODATO PARA EL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 412.161.-

A través del presente Instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 6 y 10 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES /SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado
1	SET ESTERIL FOTOSENSIBLE PARA BOMBAS DE INFUSION	UNIDAD	UNIDAD	12.000	97.500	4.661.125.000	9.322.250.000	2.400	234.000.000
2	SET ESTERIL FOTOSENSIBLE PARA BOMBAS DE INFUSION	UNIDAD	UNIDAD	12.000	67.500			2.400	162.000.000
3	SET ESTERIL FOTOSENSIBLE PARA BOMBAS DE INFUSION	UNIDAD	UNIDAD	12.000	127.500			2.400	306.000.000
4	SET ESTERIL PARA BOMBAS DE INFUSION	UNIDAD	UNIDAD	9.000	127.500			1.800	229.500.000
5	SET ESTERIL FOTOSENSIBLE PARA BOMBAS DE INFUSION	UNIDAD	UNIDAD	7.200	157.500			1.440	226.800.000
6	SET ESTERIL FOTOSENSIBLE PARA BOMBAS DE INFUSION	UNIDAD	UNIDAD	6.000	157.500			1.200	189.000.000
7	SET DE EXTENSION CON CLAVE EN "Y" INVERTIDA ESTERIL	UNIDAD	UNIDAD	16.400	47.500			3.280	155.800.000
8	SET ESTERIL FOTOSENSIBLE PARA BOMBAS DE INFUSION	UNIDAD	UNIDAD	5.000	127.500			1.000	127.500.000
9	SET ESTERIL PARA BOMBA DE INFUSION	UNIDAD	UNIDAD	12.000	77.750			2.400	186.600.000
10	SET ESTERIL PARA BOMBA DE INFUSION	UNIDAD	UNIDAD	3.500	67.500			700	47.250.000
CANTIDAD Y MONTO AMPLIADO								**19.020**	**1.864.450.00**

EL MONTO TOTAL AMPLIADO ASCIENDE A LA SUMA DE GS. 1.864.450.000.- (Guaraníes mil ochocientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil.)

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la presente adenda. La garantía de fiel cumplimiento debe ser debidamente ampliada en el monto: el 10% del monto de la ampliación establecido en la presente adenda.

4. CONDICIONES GENERALES

Queda convenido que todas las Cláusulas del contrato Original no afectados por la presente Adenda permanecen vigentes e invariables.

5. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 08 días del mes de Agosto de 2023.-

INFOTEC S.A.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN GENERAL

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 06/2022 – INFOTEC S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2022 "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSION VOLUMETRICAS CON EQUIPOS DE COMODATO PARA EL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 412.161.-

INFOTEC S.A.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

SR. ALBERTO DANIEL RIQUELME SEGOVIA
REPRESENTANTE LEGAL
INFOTEC S.A.
PROVEEDOR

DR. JULIO ROLÓN VICIOSO
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
CONTRATANTE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL